



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de diciembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 06019-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado a la empresa "GARBARINO S.A.I.C. e I.", de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$3.195,01), y a la empresa "SUPERMERCADOS ALAS", de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$219,93), correspondientes a la adquisición de regalos para el personal de esta Universidad;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;
Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago efectuado a favor de la empresa "GARBARINO S.A.I.C. e I.", de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$3.195,01) y a la empresa "SUPERMERCADOS ALAS", de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$219,93), correspondientes a la adquisición de regalos para el personal de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en el artículo anterior a las empresas de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades centrales - Actividad: 02 - Apoyo administrativo - Inciso:

5.1.4. Ayudas sociales a personas..... \$3.414,94

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Anibal Héctor BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1336

-2006.-